



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ACTA

Expediente n°:

PLN/2021/3

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de aprobar el proyecto Reactiva Obras de Diputación: Reforma consultorio medico»
Fecha	30/06/2021
Duración	Desde las 20.30 hasta las 9.30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Muñoz Sánchez
Secretario	Inmaculada Palacios Morales
Concejales Asistentes	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR

El presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2021. No produciéndose ninguna objeción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes

SEGUNDO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE APROVECHAMIENTO MONTE PUBLICO PARA USO CINEGÉTICO

Vista la necesidad de realizar el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 33, conocido como Cotos y Entrecotos, sito en el Monte Publico de Garganta la Olla, para aprovechamiento de CINEGÉTICO

Visto que dada la característica del aprovechamiento forestal se considera como procedimiento más





Ayuntamiento de Garganta la Olla

adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación,

Visto que con fecha 25 de mayo de 2021, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar y el valor del aprovechamiento.

Visto que con fecha 14 de junio de 2021, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 14 de junio de 2021 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 14 de junio se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe Propuesta-Secretaría emitido el 30 de junio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El pleno ACUERDA por unanimidad de los concejales asistentes

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 33, conocido como Cotos y Entrecotos n.º 33, sito en Garganta la Olla, para caza, debido a la finalización del periodo del anterior aprovechamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

SEGUNDO. Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento y el proceso de adjudicación y remitirlo al servicio de ordenación y gestión forestal para su diligencia.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación durante 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la





Ayuntamiento de Garganta la Olla

Provincia de Cáceres.

TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE LICITACIÓN OBRA NAVE GANADERA

El Sr Alcalde da cuenta del expediente : Construcción Nave Ganadera parcela 1 polígono 3 .

Se informa de la concesión por parte de la Junta de Extremadura de una subvención con cargo a la convocatoria de mejora e infraestructuras de fincas rústicas municipales al Ayuntamiento de Garganta la Olla (31 de mayo de 2021 nº expediente 10/079/20/1/0112) por importe de 55. 112,19 euros a los que hay que añadir la aportación municipal correspondiente de 18.733,75 euros

Se informa que se han redactado los pliegos de condiciones económico administrativas que van a ser objeto de licitación con el siguiente resumen:

Presupuesto de Ejecución Material : 51.285,46 €,

Gastos generales : 13% Beneficio Industrial: 6%

Presupuesto de Contrata 61.029,70 €, más un 21% de IVA, quedando un presupuesto total general de 73845,94 €.

Se propone al pleno la designación de la mesa de contratación con los siguientes titulares

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de obra para la construcción de una nave ganadera en parcela 1 polígono 3 por un importe de 73.845,94 euros.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 73.845,94 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la ejecución de la obra , siendo el importe de la contratación referenciada de 73845,94 (55. 112,19 subvención y 18733,75 aportación municipal) euros para la presente anualidad, con cargo a la aplicación 410.600.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

CUARTO.- Designar la siguiente mesa de contratación :

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garganta la Olla

Secretario: Cristina Peña Dorado, administrativa

Vocal: Secretaria-Interventora de la Corporación de Garganta la Olla

Vocal: Jose Sánchez Bernal, técnico en urbanismo del Ayuntamiento

Vocal: Juan Bautista David Herrero

Vocal: Jose Antonio Herrero Sánchez

Vocal: Santiago Blazquez López





Ayuntamiento de Garganta la Olla

Vocal: Miguel Angel Alonso López

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Perfil del contratante, para que en el plazo de veinte días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

SEXTO.- Delegar en la Alcaldía la adjudicación del contrato de obras a la empresa que sea propuesta por la mesa de contratación designada.

CUARTO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO n 4: TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

«Vista la necesidad de efectuar una modificación de crédito para habilitar crédito necesario e inexistente en la partidas presupuestarias vigentes, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencias entre partidas .

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente l la propuesta de Alcaldía y, con fecha 23 de junio de 2021, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, con la modalidad de transferencias entre partidas o, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos	Transferencia	Créditos
-------------------	--------------------	-----------------	----------------------	-----------------





Ayuntamiento de Garganta la Olla

			iniciales	de crédito	finales
Progr.	Económica				
337	625.00	Parque Infantil	1000	5348,2	6348,2
920	214.00	Elementos Transportes	3000	5000	8000
454	619.00	Carril las Majadillas	18.000	1000	19000
312	635.00	Equipamiento Consultorio	0	2042,70	2042,70
410	600.00	Nave Polígono 3 Parcela 1	0	18733,75	18733,75
161	609.00	Mejora Servicio Abastecimiento Agua	12.000	2000	14000
171	623.00	Elementos Inventariables	0	1000	1000
			34000	35124,65	69124,65

Financiación

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia Crédito	Créditos Finales
PROGR	ECONÓMICA				
312	619.00	Hospitales servicios asistenciales y centros de salud	32.000	24.044,44	7955,86
338	226.99	Fiestas Populares	45.000	11.080,21	33919,79
				35.124,65	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

QUINTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PLAN REACTIVA OBRAS : REFORMA CONSULTORIO MEDICO

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de la obra n.º 2020/121/111 denominada Dependencias Municipales con un presupuesto de 53039,06 euros consistente en la reforma del consultorio médico según proyecto obrante en el expediente junto con el informe de verificación técnica del proyecto e informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Sometido a votación el Pleno ACUERDA por unanimidad de todos los concejales asistentes:





Ayuntamiento de Garganta la Olla

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a Cristina Pérez Escudero, y firmado con fecha 19 de mayo de 2.021, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento, y tiene los siguientes Códigos Seguros de Verificación:

Memoria:

<https://sede.dipcaceres.es/carpetaCiudadano/ValidacionCVEAction.do?cveValidacion=DCCBB00Z3R0MGGS966NOCMN3F5CF2Z3S>

Planos:

<https://sede.dipcaceres.es/carpetaCiudadano/ValidacionCVEAction.do?cveValidacion=DCCXWG06090K400C5DW7XWN67M5F2KUR>

Pliego:

<https://sede.dipcaceres.es/carpetaCiudadano/ValidacionCVEAction.do?cveValidacion=DCCKZXT0X5KI060GS2KAN3ROH59YPVFX>

Presupuesto:

<https://sede.dipcaceres.es/carpetaCiudadano/ValidacionCVEAction.do?cveValidacion=DCCU5Y0X90G0UT5PHNQFQ5PHPF8G145V>

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable. Ayuntamiento de Garganta la Olla Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512 Cód. Validación: 46FGCJC42TDF9XTKKNRMNFXGS | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2 Ayuntamiento de Garganta la Olla

TERCERO.-Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS. Se acompaña al presente, como ANEXO1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.-Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.





Ayuntamiento de Garganta la Olla

QUINTO.-En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.-Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente): Informe favorable de patrimonio

SÉPTIMO.-Realizar por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK_2048-1298_36_3400002575 la aportación municipal del 15% por un importe de 7.955,86 euros DOCUMENTO FIRMADO E Y para que conste, a los efectos oportunos e

SEXTO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL PARA LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUNICIPIOS CON EMBALSES Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

El Sr. Alcalde da cuenta del requerimiento de la Excmá Diputación Provincial de Cáceres para que se designe un representante municipal para la Asociación Provincial de Municipios con Embalses y Centrales Hidroeléctricas.

El Pleno acuerda por unanimidad designar como representante municipal para la Asociación Provincial de Municipios con Embalses y Centrales Hidroeléctricas a D. Antonio Muñoz Sánchez.

SÉPTIMO.- ESCRITOS

1º.-El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por Jesus López Pérez en la que expone que siendo propietario de las parcelas 69 y 71 del polígono 2 solicita la corta de robles del perímetro de dichas parcelas sitios en el monte público de titularidad municipal.

El Pleno acuerda por unanimidad conceder lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

2º.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de María Monserrat Fernández Castillo en el que expone que un camino de acceso a su finca aparece en el catastro como público siendo en realidad una servidumbre de paso .

Consultado el catalogo de caminos públicos se comprueba que no esta incluido en el mismo.

Consultado con los linderos indican que efectivamente no es camino publico sino propiedad privada con servidumbre de paso.





Ayuntamiento de Garganta la Olla

El Pleno se da por informado y acuerda que las alegaciones al cambio de la titularidad catastral se hagan en el sentido de indicar que es una propiedad privada con servidumbre de paso y no camino público

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 14,00 h el Sr. Alcalde -Presidente declaró terminada la sesión de la cual se extiende acta , a reserva , de su aprobación definitiva, lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4C4TJJE57FNGXVRLHZZMWJCS | Verificación: <https://gargantalaoilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 8